1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 17 de enero 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.050.26.1.012-2025
Organismo: Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Teatro Municipal Enrique Buenaventura para la contratación de servicios de apoyo a la gestión, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, procede a la elaboración del presente documento con el propósito de conocer el sector relativo al objeto de la contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, el cual será plasmado en los estudios y documentos previos, con el resultado del análisis realizado en consideración a la proporcionalidad del valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento permitirá al Teatro Municipal Enrique Buenaventura entender el mercado del servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eficiencia, economía, manejo del riesgo y en general de aquellos en los que se enmarca la función pública.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de un apoyo a la gestión, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Contrato de prestación de servicios	Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.[1]
Contratación pública	Es la forma mediante la cual el Estado suscribe con una persona natural y jurídica un acuerdo para el cumplimiento de sus obligaciones.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ECONOMÍA MUNDIAL Y REGIONAL

[1] Ley 80 de 1993

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL[2], el crecimiento económico mundial se proyecta estable, pero con tasas que reflejan un desempeño decepcionante. Las estimaciones para 2024 y 2025 se mantienen en un 3,2%, sin cambios significativos respecto a las previsiones de julio y abril de 2024 del informe Perspectivas de la Economía Mundial (WEO). Sin embargo, bajo esta aparente estabilidad, se han producido ajustes importantes a nivel regional.

En las economías avanzadas, las revisiones al alza para Estados Unidos, impulsadas por el dinamismo del consumo y la inversión, han compensado parcialmente las correcciones a la baja en los principales países europeos, afectados por una desaceleración más pronunciada.

En las economías emergentes y en desarrollo, las perspectivas son heterogéneas. Las revisiones negativas para Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana, atribuibles a interrupciones en la producción y el transporte de materias primas (en particular, petróleo), conflictos, disturbios civiles y fenómenos meteorológicos extremos, contrastan con el impulso observado en las economías emergentes de Asia. En esta última región, el crecimiento ha sido reforzado por una creciente demanda de semiconductores y productos electrónicos, derivada de inversiones significativas en tecnologías de inteligencia artificial.

A nivel global, se espera una desaceleración gradual de la inflación, desde un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y al 4,3% en 2025. En este contexto, las economías avanzadas se acercarán más rápidamente a sus metas inflacionarias, mientras que las economías emergentes y en desarrollo enfrentan desafíos adicionales para lograrlo.

Sin embargo, persisten barreras estructurales, como el envejecimiento poblacional y los bajos niveles de productividad, que limitan el crecimiento potencial a mediano y largo plazo. Ante estos retos, será crucial implementar reformas estructurales que impulsen las perspectivas de crecimiento. Al mismo tiempo, será indispensable garantizar el apoyo a las poblaciones más vulnerables mediante el fortalecimiento de las redes de protección social y políticas inclusivas que fomenten la resiliencia económica.

El panorama de crecimiento económico mundial muestra una convergencia entre las principales economías, impulsada por el ajuste de fuerzas cíclicas y el retorno de la actividad a su nivel

[2] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024?utm_source=chatgpt.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

potencial. Aunque los datos agregados sugieren estabilidad, con proyecciones de crecimiento en las economías avanzadas entre 1,7% y 1,8% hasta 2029, se observan dinámicas particulares en cada región.

Estados Unidos: El crecimiento en 2024 se revisa al alza a 2,8% gracias al impulso del consumo y la inversión no residencial, respaldados por el aumento de los salarios reales y efectos positivos de la riqueza. Sin embargo, se espera una desaceleración al 2,2% en 2025 debido al endurecimiento fiscal y al enfriamiento del mercado laboral, acercando el PIB a su nivel potencial.

Zona del euro: Tras tocar fondo en 2023, el crecimiento proyectado para 2024 es del 0,8%, apoyado por una recuperación en las exportaciones, especialmente de bienes. Para 2025, se prevé una mejora gradual al 1,2% debido a un fortalecimiento de la demanda interna.

Japón: El crecimiento se desacelera en 2024 al 0,3%, afectado por perturbaciones en la oferta y la desaparición de estímulos transitorios como el repunte del turismo. Para 2025, se anticipa una recuperación al 1,1%, impulsada por un aumento más sólido en los salarios y el consumo privado.

Reino Unido: La economía muestra signos de recuperación, con proyecciones de crecimiento del 1,1% en 2024 y del 1,5% en 2025, en línea con la disminución de la inflación y de las tasas de interés, que revitalizan la demanda interna.

América Latina y el Caribe: Se espera una leve desaceleración del crecimiento regional al 2,1% en 2024, con una recuperación al 2,5% en 2025. En Brasil, se proyecta un crecimiento robusto del 3,0% en 2024, impulsado por un mercado laboral sólido y un aumento de la inversión privada, aunque con moderación al 2,2% en 2025 debido a políticas monetarias restrictivas. En México, las políticas fiscales más estrictas y el debilitamiento de la demanda interna limitarán el crecimiento al 1,5% en 2024 y al 1,3% en 2025.

En síntesis, el crecimiento global está condicionado por factores estructurales y cíclicos, con un desempeño dispar entre regiones, pero con una tendencia hacia la normalización económica tras los shocks recientes.

ECONOMÍA NACIONAL

PIB

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2024pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

La economía colombiana mostró una expansión moderada en el tercer trimestre de 2024, con sectores clave como entretenimiento y agricultura liderando el crecimiento, mientras que otros sectores tradicionales enfrentaron desafíos.

Considerando el sector donde se ubica el servicio que actualmente requiere la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, se debe mencionar que, durante el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr (Ver tabla N.2). Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

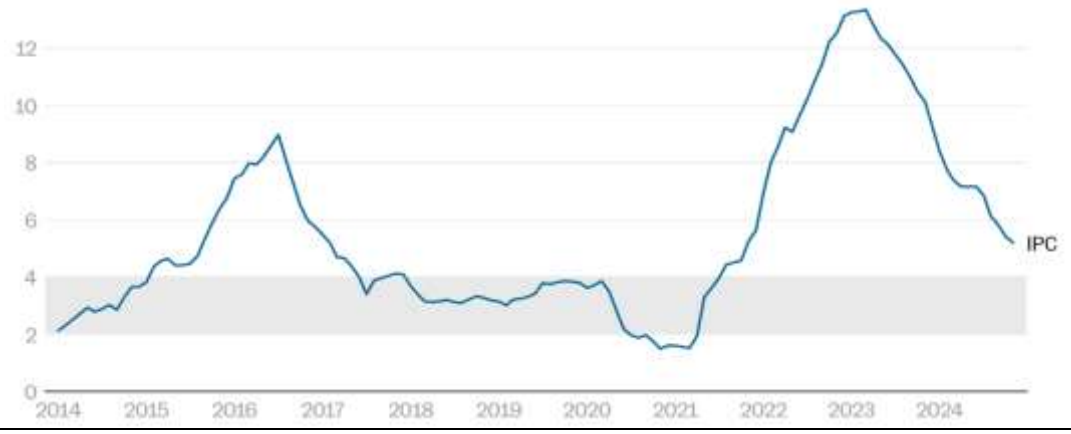
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

IPC

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en noviembre de 2024, la inflación en Colombia se situó en 5,2% interanual, registrando una disminución respecto al 5,4% de octubre.

Gráfico 1. Histórico IPC 2014-2024.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente. Dane

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

Este descenso se atribuye principalmente a la estabilización de los precios de alimentos y energía, que habían experimentado aumentos significativos en meses anteriores. Sin embargo, sectores como restaurantes y hoteles mantuvieron una inflación elevada, contribuyendo a que la inflación acumulada en 2024 alcanzara el 4,7%.

La disminución de la inflación podría influir en las decisiones del Banco de la República respecto a las tasas de interés, con el objetivo de estimular la economía manteniendo la estabilidad de precios.

Indicadores del Mercado Laboral

Para el mes de noviembre de 2024[3], la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional Noviembre 2016-2024.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

Considerando el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desempleo en el Área Metropolitana de Cali para el trimestre septiembre-noviembre de 2024 fue del 9,4%, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales en comparación con el mismo período del año anterior, y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre 2016-2024.



Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la rama de actividad económica Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos se puede decir que fue la sexta rama que más personas ocupadas reportó con un total de 1.892 mil (8,0%), En comparación con noviembre de 2023, se observó una reducción de 49,000 personas desempleadas en el sector de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos durante noviembre de 2024.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Noviembre 2023-2024.

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente. Dane

SMMLV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla 5. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2024

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1572 de 2024, estableció un incremento del 9,5% en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para 2025, fijándolo en COP$1.423.500.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

No aplica.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

> "…el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.
>
> Los contratos de prestación de servicios que celebren las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.
>
> Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados"

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

> "Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 32.
(...)
3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que, si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido..."

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No aplica.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No aplica.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado servicios de apoyo a la gestión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 6 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, relacionados con la contratación de servicios de apoyo a la gestión:

Tabla 6. Procesos de contratación adelantados por el distrito para contratar servicios de apoyo a la gestión.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2024	2024	2024	2024
Número de proceso	4148.050.26.1.047-2024	4148.050.26.1.051-2024	4148.050.26.1.104-2024	4148.010.32.1.0782-2024
Link del proceso	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Administrativo en la Unidad	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades asistenciales y operativas en la Unidad Administrativa especial Teatro	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de cultura en desarrollo del proyecto de inversión "mejoramiento del sistema de gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura		Municipal Enrique Buenaventura.	de calidad de la secretaría de cultura de Santiago de Cali" con ficha BP-26004630.
Valor del contrato	$15.474.000	$11.688.000	$5.158.000	$12.588.000
Proveedor	ELIZABETH PEREA FERNANDEZ	YAMILETH CHAVARRO	LUIS ARNALDO RIOS RAMIREZ	ALEJANDRA PORRAS
Plazo del contrato	159 días	159 días	159 días	180 días
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia el código UNSPSC 80111500 y 80111600, para lo cual se encontraron los siguientes resultados.

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto anual	$4.303.384.303	$9.927.616.585	$20.121.210.537	$19.132.099.109	$23.901.938.327	$19.566.386.500
Cantidad de contratos	345	1084	1006	1162	1529	957

En la siguientes gráficas se muestra el total de contrato y valor total de contratado durante el periodo 2018-2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

Gráfico 4. Gasto mensual



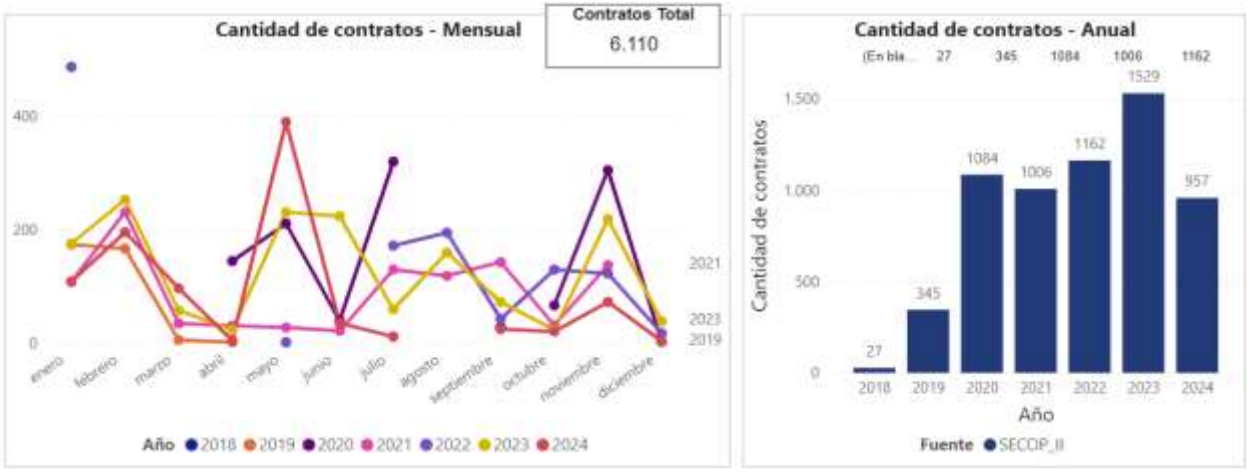
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Del gráfico 3, entre otras cosas, se puede mencionar que al principio y mitad de cada vigencia (enero, febrero, mayo y junio) es que la Secretaría destina mayor cantidad de recursos para la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, en el siguiente gráfico se muestra que, en los mismos meses (enero, febrero, mayo y junio) es donde la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura suscribe con mayor frecuencia contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

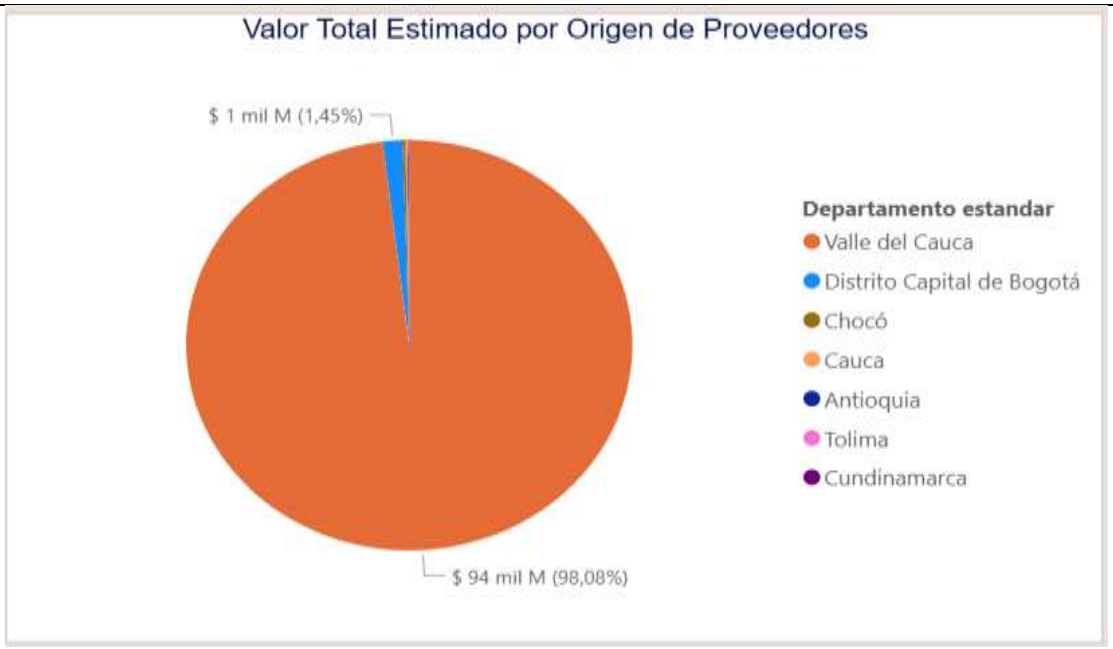
Gráfico 5. Cantidad de contratos Mensual-Anual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

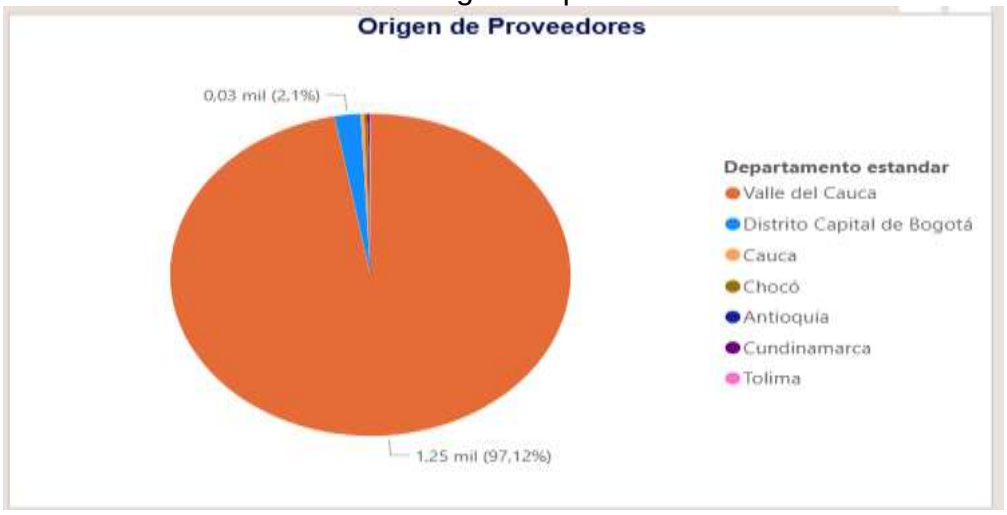
Gráfico 6. Valor total estimado por origen de proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 7. Origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, la única modalidad empleada fue la contratación directa.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 7 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de servicios de apoyo a la gestión:

Tabla 7. Procesos de contratación adelantados por otras entidades para contratar servicios de apoyo a la gestión.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4	Entidad 5
Vigencia	2024	2024	2024	2024	2024
Entidad	ALCALDÍA DE POPAYÁN	ALCALDÍA DE POPAYÁN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA PARTICIPACION	MUNICIPIO DE VENECIA	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Número de proceso	MP-SP-CD-531-2024	MP-CT-CD-154-2024	FDLBOSACD 735-2024 CPS-AG-(122225).	120-10-06-253-2024	CDSM-CD-078-2024
Link del proceso	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4	Entidad 5
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN MANUALIDADES, ARTES Y OFICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS Y/O	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE COMUNICACIONES REALIZANDO CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EN LAS AUDITORIAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN, ASI COMO LAS DE CUMPLIMIENTO,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE ESTRATIFICACION VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN"	EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN	ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROYECTO 1840 ACUERDOS PARA UNA BOSA DEL SIGLO XX	ACCIONES DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.	QUE DEBE ADELANTAR EL SUBCONTRALOR CONTROL FISCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE SANTA MARTA, SOBRE LOS SUJETOS DE CONTROL EN RELACIÓN AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL.
Valor del contrato	$ 5.500.000	$ 5.000.000	$5.000.000	$2.400.000	$7.200.000
Proveedor	CLARA INES RAMIREZ SANCHEZ	LUCY ESTELA PISMAG ORTIZ	YANEIDA RUEDA SALAZAR	JUAN FELIPE RESTREPO CANO	ANDREA CAROLINA CUZA PEÑARANDA
Plazo del contrato	54 días	10 días	60 días	11 días	60 días
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

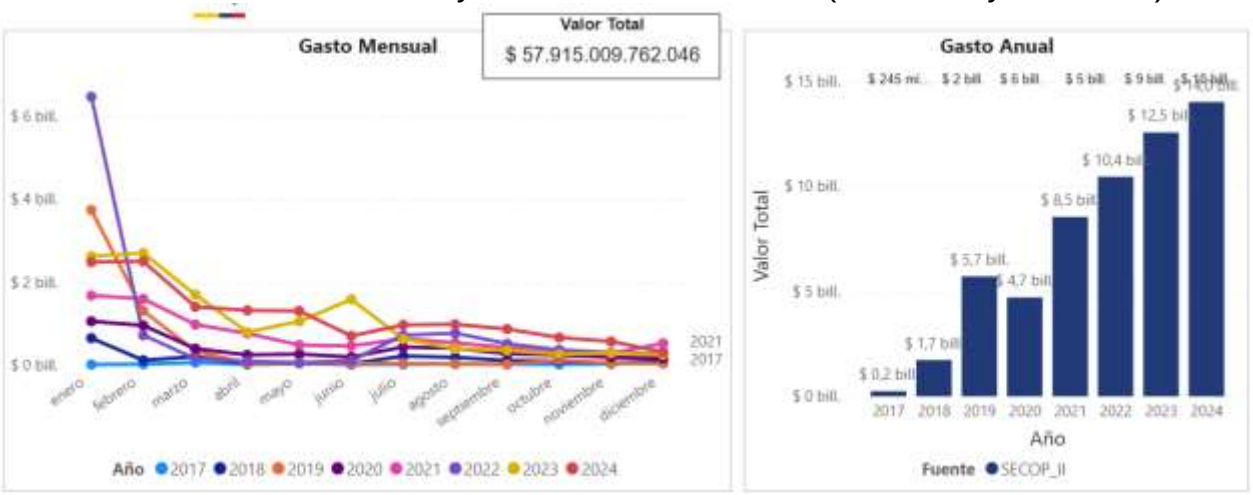
Fuente: SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600 en las diferentes entidades a nivel nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Gráfico 8. Gasto mensual y anual – a nivel nacional (80111500 y 80111600)

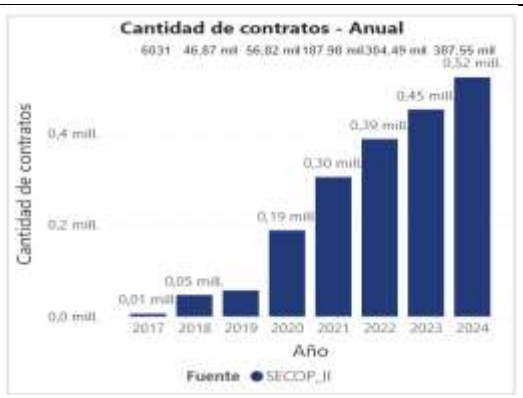


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 9. Cantidad de contratos – a nivel nacional (80111500 y 80111600)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación empleada por el Distrito de Santiago de Cali y las demás entidades es la de Contratación Directa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos adelantados por la muestra de Entidades Estatales contaron un plazo de 101 días (3,3 meses). Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.

- Presupuesto: El promedio de las cuotas pactadas entre las entidades y los contratistas fue de $10.352.000. Adicionalmente, en el numeral 8 este documento se presenta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2024.

  - Condiciones de pago: La forma de pago fijada en el 100% de los contratos analizados consistió en pagos parciales.

  - Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: N/A.

  - Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 8. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En los procesos consultados no se encontró que las entidades exigieran ningún tipo garantías.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: N/A.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: N/A.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: N/A.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con servicios de apoyo a la gestión.

Por lo anterior y para efectos de este análisis del sector, desde la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura se presenta la información proveniente del Sistema Nacional de Información de la Educación superior (SNIES) con respecto al número de personas matriculadas y graduadas en educación superior a nivel nacional con corte al 2022.

NIVEL DE FORMACIÓN	NACIONAL	
	Matriculados	Graduados
Doctorado	7.405	973
Especialización médico quirúrgica	5.675	1.903
Especialización tecnológica	2.015	2.736
Especialización técnico profesional	4	79
Especialización universitaria	95.803	82.340
Formación técnica profesional	82.994	27.252
Maestría	70.689	30.887
Tecnológico	613.092	123.019
Universitario	1.588.551	266.774

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la siguiente tabla se presenta el número de personas matriculadas y graduadas según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

CINE CAMPO AMPLIO	NACIONAL	
	Matriculados	Graduados
Administración de Empresas y Derecho	876.101	226.327
Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	72.512	10.556
Arte y Humanidades	103.498	16.271
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	61.892	10.403
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	260.761	54.111
Educación	198.151	45.960
Ingeniería, Industria y Construcción	486.828	94.892
Programas y certificaciones genéricos	28	28
Salud y Bienestar	182.600	32.689
Servicios	66.459	24.887
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	157.398	19.839

En la tabla anterior se puede observar que el campo amplio mayor cantidad de personas matriculadas y graduadas corresponde al de Administración de Empresas y Derecho con lo cual se puede decir que el mercado tiene una amplia oferta de profesionales en el campo requerido por la entidad.

Adicionalmente, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, Colombia cuenta actualmente con Treinta y Nueve (39) Instituciones de Educación Superior acreditadas de Alta Calidad, de las cuales cinco (5) se encuentran ubicadas en el Departamento del Valle del Cauca; Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Autónoma de Occidente, Universidad del Valle y la Universidad ICESI, las cuales cuentan con área de investigación y Desarrollo.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para identificar posibles proveedores del servicio requerido por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, se consultó el directorio de SECOP II con los códigos de clasificación UNSPSC 80111500 y 80111600, encontrando lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

80111500	
Desarrollo de recursos humanos	2204
Formación o desarrollo laboral	408
Perfeccionamiento de la función de gestión	303
Servicio de evaluación de puestos de trabajo	283
Auditorías de productividad de los recursos humanos	270
80111600	
Servicios de personal temporal	2830
Asistencia de oficina o administrativa temporal	460
Servicios temporales de recursos humanos	403
Servicios temporales de ingeniería	342
Servicios temporales de investigación y desarrollo	336

Teniendo en cuenta que es un número significativo, no se relaciona el listado de personas naturales inscritas en la fuente mencionada.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2017-2023 las entidades estatales suscribieron 3,31 millones de contratos con 947.40 mil proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600 por un valor total de 85 billones de pesos.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No aplica.
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
No aplica.
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
No aplica.
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
No aplica.
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
No aplica.
8. ESTUDIO DEL MERCADO
Para establecer el valor estimado del contrato, se utilizará la información contenida en la Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del 3 de enero de 2025, emitida por el Comité de Contratación. Este documento establece la tabla de valores aplicables para los contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2025, así como los criterios de idoneidad (formación académica) y experiencia que deberá acreditar el futuro contratista para satisfacer la necesidad contractual identificada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TABLA DE HONORARIOS 2025				
NIVEL	**GRADO**	**FORMACION ACADEMICA**	**EXPERIENCIA**	**HONORARIOS 2025**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional	$ 11.892.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional	$ 9.975.000
	4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	$ 8.056.000
	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	$ 7.525.000
	2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	$ 6.765.000
	1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	$ 6.007.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	$ 5.445.000
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	$ 4.620.000
	1	Título profesional	No requerida	$ 3.795.000
TECNICO	3	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	12 meses de experiencia laboral	$ 3.414.000
	2	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	6 meses de experiencia laboral	$ 3.130.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	No requerida	$ 2.793.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral	$ 2.685.000
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 18 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	$ 2.184.000
	1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 año de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller.	$ 2.028.000

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

No aplica.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista deberá asumir las deducciones y retenciones de acuerdo al régimen tributario que pertenezca, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura y el contratista, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única bancaria o de seguros por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura del distrito especial de Santiago de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714)

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de contratar servicios de apoyo a la gestión y el objeto del contrato, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Contratación Directa.

La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura del distrito especial de Santiago de Cali presenta insuficiencia de personal de planta, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con experiencia e idoneidad, para su funcionamiento y el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión.

La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta o requieren de conocimientos especializados.

Para la determinación del valor estimado del contrato, se considerará la tabla de honorarios establecida en la Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del 3 de enero de 2025, así como los criterios de idoneidad y experiencia exigidos al futuro contratista para satisfacer la necesidad identificada por la dependencia. Adicionalmente, se evaluarán los precios históricos pagados por el distrito y otras entidades de la región de apoyo a la gestión con un perfil comparable al requerido, teniendo en cuenta las obligaciones y actividades inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato.

El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y demás condiciones establecidas en el contrato.

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación similares, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación se recomienda no constituir ninguna garantía a cargo del contratista.

12. FIRMA RESPONSABLES



Miguel Angel Zapata Fontecha
Contratista
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: María Liliana Arias Tobón - Directora técnica
Eliana Maria Ampudia Balanta – Contratista

Anexos: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.